



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 18 MAR 2020

Ref. Exp Cudap 0043112/2018

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita la contratación de la Lic. **CERUTTI, Débora Andrea (D.N.I. N.º 31.956.962)** para prestar servicios profesionales en tareas de desgravación, tipeo y redacción de Actas de las sesiones del H. Consejo Directivo de esta Facultad. La Secretaria de Coordinación solicita la contratación desde el 01/03/2020 al 31/12/2020 con una retribución mensual en concepto de honorarios profesionales de pesos diez mil (\$10.000); y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 1 sobre Regimen de Contratación para el personal de la UNC y el Decreto 1023/01. art. 25 inc. d) punto 2 sobre contrataciones con el Estado Nacional y en virtud de lo informado y solicitado por la Secretaria de Coordinación, el Informe de factibilidad presupuestaria suscripto por la Secretaria Administrativa y el Área Económica Financiera de esta Facultad y el Informe de legalidad.

Lo dispuesto en el art. 1 de la Ordenanza HCS 5/12 sobre delegación.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesionales Independientes (sin relación de empleo público) con la Lic. **CERUTTI, Débora Andrea (D.N.I. N.º 31.956.962)**, para prestar servicios en tareas de desgravación, tipeo y redacción de Actas de las sesiones del H. Consejo Directivo de esta Facultad durante el año 2020, el que forma parte integrante de la presente, desde el día de hoy y hasta el 31/12/2020, y en su consecuencia, **reconocer** los servicios prestados desde el 01/03/2020 y hasta el día de ayer, disponiendo abonar los honorarios devengados en concepto de legítimo abono - art. 2 de la Ord. HCS 5/95. El presente gasto será atendido presupuesto de la FCS según informe de fs. 36.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Registrar en Micuré y Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mster. María Inés Peretta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º

93